



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00495

Asunto: Nombra curador Ad Litem.

Toda vez que ya finiquitó el término de emplazamiento del demandado Gabriel Ignacio Nanclares Quintero, sin que el mismo compareciera al Despacho a notificarse del líbello y sus anexos, el Despacho designará a CATALINA QUINTANA GUTIERREZ para que ejerza el cargo de curador Ad-Litem, quien se localiza en el correo electrónico: cquintan@bancolombia.com.co para lo cual se le fijarán como gastos de curaduría la suma de: \$200.000.

El curador nombrado deberá comunicarse con el Despacho dentro de los 5 días siguientes a la comunicación de su nombramiento a través del correo cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el numeral 7º de artículo 48 del Código General del Proceso.

De conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá remitir la respectiva comunicación informando del nombramiento al curador designado, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto, so pena de dar terminado el proceso por desistimiento tácito.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

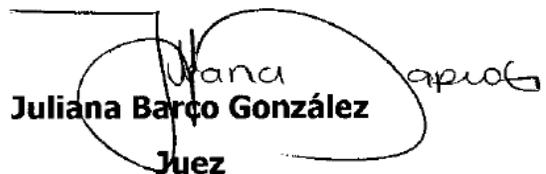
Medellín, _23_ marzo de 2022, en

la fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS N° __,

fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

**Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dcc81e987a7e192d913921598748914e09ce2bfa5d75b71cf4a70f97a4b8aba**

Documento generado en 22/03/2022 02:20:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**